



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20207000088681**

Fecha 05-10-2020

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 448 de 2020**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE FIDEICOMISO LA QUEBRADA identificada con Nit. 830053812-2

Que mediante oficio con radicado 20207000080061 de fecha 9 de septiembre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. 448 de 2020 *“Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto de los inmuebles ubicados en la Calle 85 A22-33 y Carrera 22 A No. 85-20 localizados en el Sector de Interés Cultural del barrio Polo Club, en la UPZ (98) los Alcázares, en la Localidad de Barrios Unidos, de esta ciudad”* expedida esta entidad, la cual fue entregada por la Empresa de Mensajería 472 el 14 de septiembre de 2020.

Que pasado el término establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 para la notificación personal esto es cinco (5) días hábiles el/la interesado(a) no compareció a la diligencia de notificación personal.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000085101 de fecha 28 de septiembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No. RA281239638C0, hizo la devolución informando: “No reside”.

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*. (cursiva fuera de texto).



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20207000088681**

Fecha 05-10-2020

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente proveído proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio y de apelación ante el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el efecto suspensivo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la notificación por aviso, según lo dispuesto por el Art. 76 del C.P.A.C.A.

5 Oct 2020

9 Oct 2020

Fijación: _____ Retiro: _____

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González- DGC – SCR D

Documento 20207000088681 firmado electrónicamente por:

Jackeline Gonzalez Caro, Profesional Especializado (e), Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-10-2020 07:41:30

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 05-10-2020 12:41:00



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20207000088681**

Fecha 05-10-2020



63d4e1ba764d267deb8076f5e4a25fc1d206d4bbcd20100e2040ae4f0ed8dded

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 3 de 3
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**